SH-PGC – 30736

Armenia Q, 22 de junio del 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA JESSEL ELIANA CORREA VILLAMIL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	Comunicación-mutación de primera / Radicado 2024RE39424.
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	12 de septiembre de 2025.
Fecha del Aviso:	26 de junio del 2026
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe de Conservación Catastral.
Sujeto a Notificar:	Jessel Eliana Correa Villamil.
Funcionario Competente:	John Sebastián Ortega Cortés.
Cargo:	Jefe de Conservación Catastral.
Recursos:	No proceden recursos.

El suscrito John Sebastián Ortega Cortés, jefe de Conservación Catastral de la Subsecretaría de Catastro Armenia, hace saber la decisión contenida en el oficio del 12 de septiembre de 2025, comunicación mutación de primera por medio del cual se da respuesta a la solicitud bajo radicado 2024RE39424; no obstante, no fue posible efectuar la notificación personal ni por los medios subsidiarios de notificación, toda vez que no se aportó dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos y tampoco dirección física, por lo que se procede a notificarle por Aviso el contenido de la decisión mencionada, esto en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación:

Contra la decisión notificada no proceden recursos

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaría de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, contados desde la fecha de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Carrera 15 # 13- 11 local 3, Armenia Q –ED BAHIA PLAZA _, C. P. 630004_
catastro@armenia.gov.co

Constancia De Fijación

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,

John Sebastián Ortega Cortés
Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia

Anexo: Oficio Comunicación mutación de primera del 12 de septiembre de 2025.

Proyectó y Elaboró: José Manuel Gómez Toro– Abogado - Operador Catastral Masora
Revisó: Luisa María Londoño – Abogada - Operador Catastral Masora
Aprobó Tania Valentina Roncancio Hernández - Abogada contratista - Subsecretaría de catastro

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Hacienda

Armenia, Quindío, Viernes , 12 de Septiembre de 2025

Señor (a)
JESSEL ELIANA CORREA VILLAMIL
Dirección física: NO
Correo electrónico: NO
Celular: NO
Armenia – Quindío

Referencia:	Radicado 2024RE39424
Asunto:	**Comunicación – mutación de primera**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro de Armenia, correspondiente al radicado 2025-001262 de fecha 02-ABR-2025, mediante la cual se solicita la 'mutación de primera – cambio de nombre' del predio identificado con el número predial nacional 63001010300000263000150000010 y el folio de matrícula inmobiliaria número -, me permito informarle que esta dependencia ha realizado el cambio de propietario en el sistema de información catastral del Municipio de Armenia, Quindío, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4.5.1 de la resolución única IGAC 1040 de 2023. A continuación, se presenta la información actualizada;

No.	Numero predial nacional	Dirección			NUPRE	Matrícula
1	63001010300000263000150000010	MZ 21A 1A BR LA UNION				-
	Título	Fecha título (dd-mm-yyyy)	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento	Propietario, ocupante Y/o poseedor
	Documento - ca22041955	26-06-2024	NOTARIA CUARTA DE ARMENIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1012428946	JESSEL ELIANA CORREA VILLAMIL
	Fecha de inscripción catastral	Mutación de Primera Clase - 26-JUN-2024				

Así, las cosas en virtud a lo dispuesto en el artículo 30 de la resolución IGAC 746 de 2024, mediante el cual se modifica el artículo 4.8.2 de la resolución única IGAC 1040 de 2023, se comunica la presente actuación, teniendo en cuenta que la mutación catastral de primera adelantada no afecta el avalúo del predio objeto de solicitud, ni afecta derecho de terceros.

Carrera 15 número 13 – 11, local 3, edificio bahía plaza, Armenia, Quindío
Correo electrónico: catastro@armenia.gov.co.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 número 13 - 11 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sebastian Ortega C.

John Sebastian Ortega Cortes
Jefe de Conservación

Elaboro Parte técnica: Maria Camila Muñoz Pacheco - Tecnico
Revisó parte técnica: Luis Alejandro Quiguantar Caipe - Coordinador
Aprobó: Aylyn Daniela Monroy Santos - Asesor